



Supersolidaria



## **RESUMEN EJECUTIVO PROYECTO DE INVERSIÓN 2025**

Fortalecer las capacidades para ejercer la labor de supervisión a las organizaciones solidarias



## **1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

La Superintendencia de la Economía Solidaria fue creada mediante la Ley 454 de 1998 como respuesta a la crisis financiera de finales de los años noventa, con el propósito de ejercer funciones de inspección, vigilancia y control sobre las organizaciones del sector solidario.

Desde su creación, la entidad ha contribuido a la estabilización y fortalecimiento del sector a través de un modelo de supervisión basado principalmente en el cumplimiento normativo.

No obstante, el crecimiento sostenido de las organizaciones solidarias y el aumento de su exposición a riesgos financieros, operativos y jurídicos han evidenciado las limitaciones de un esquema de supervisión tradicional. La adopción de nuevos marcos regulatorios en materia de gestión de riesgos como el SIAR, SARLAFT y modelos de riesgo de liquidez y crédito exige que el ente supervisor evolucione hacia un enfoque más moderno, preventivo y prospectivo.

De acuerdo con la línea base identificada para la vigencia 2023 en el marco de la formulación del proyecto, el sector solidario está conformado por aproximadamente 22.000 organizaciones registradas, de las cuales más de 3.450 reportan información financiera y jurídica a la Superintendencia

Estas entidades administran recursos de sus asociados que requieren monitoreo técnico especializado para prevenir riesgos que puedan afectar la sostenibilidad del sector y la confianza pública.

Adicionalmente, se han identificado desafíos estructurales como:

- Información desactualizada sobre el universo real de organizaciones a supervisar.
- Baja cobertura de supervisión frente al total de entidades existentes.
- Limitada capacidad operativa para ejercer control preventivo.
- Metodologías de supervisión no plenamente alineadas con enfoques basados en riesgos.
- Incremento en la demanda de atención a peticiones, quejas y denuncias derivadas del crecimiento del sector

Este contexto plantea la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales para ejercer una supervisión más efectiva, integral y acorde con los estándares internacionales.

El fortalecimiento de las capacidades de supervisión de la Superintendencia de la Economía Solidaria es necesario para garantizar una vigilancia oportuna y

---

### **Superintendencia de la Economía Solidaria**

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57)(601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



basada en riesgos sobre las organizaciones del sector, en línea con las nuevas exigencias regulatorias y el crecimiento de su impacto económico y social.

La transición hacia un modelo de supervisión basado en riesgos permitirá:

- Identificar organizaciones con mayor exposición a riesgos financieros y operativos.
- Priorizar las acciones de control sobre aquellas entidades con mayor impacto sistémico.
- Optimizar la asignación de recursos institucionales.
- Promover una supervisión preventiva en lugar de reactiva

Asimismo, el fortalecimiento institucional contribuirá a mejorar el conocimiento del universo real de organizaciones solidarias sujetas a vigilancia, superando las limitaciones derivadas de registros desactualizados y permitiendo ampliar la cobertura de supervisión.

El proyecto también responde a lineamientos de política pública como el CONPES 4005 de 2020 y el CONPES 4051 de 2021, que promueven la implementación de esquemas de supervisión basados en riesgos y el fortalecimiento del sector solidario mediante mecanismos de control más efectivos y modernos.

En este sentido, el fortalecimiento de las capacidades institucionales permitirá:

- Mejorar la eficiencia de la labor de supervisión.
- Reducir la exposición a riesgos jurídicos y financieros.
- Incrementar la confianza en el sector solidario.
- Proteger los recursos de los asociados, que ascienden a cerca de \$50 billones

De esta manera, el proyecto se constituye en un instrumento estratégico para garantizar la sostenibilidad del sector solidario, fortalecer la función de control del Estado y generar valor público mediante una supervisión más eficaz, preventiva y alineada con las mejores prácticas internacionales.

## **2. OBJETIVO**

Fortalecer las capacidades para ejercer la labor de supervisión a las organizaciones solidarias

---

### **Superintendencia de la Economía Solidaria**

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57)(601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

### 3. DESCRIPCIÓN

**Localización geográfica:** Bogotá D.C.  
**Código BPIN del proyecto:** 202300000000297  
**Ciclo de vida del proyecto:** 2024-2027

Este proyecto de inversión, clasificado en el programa 1304 - inspección, control y vigilancia financiera, solidaria y de recursos públicos - 8. estabilidad macroeconómica, tiene como problema central las limitaciones en las capacidades para ejercer la labor de supervisión a las organizaciones solidarias, causado por: 1. Desconocimiento de los grupos de interés acerca de la misión institucional. 2. Desconocimiento del universo real de organizaciones solidarias sujetas de supervisión, y 3. Bajo nivel de implementación del nuevo modelo de supervisión.

Bajo esta problemática, el proyecto tiene como objetivo general *Fortalecer las capacidades para ejercer la labor de supervisión a las organizaciones solidarias*, desarrollado a través de los siguientes objetivos específicos:

- Dar a conocer a los grupos de interés acerca de la misión institucional
- Conocer el universo real de organizaciones solidarias sujetas de supervisión
- Mejorar el nivel de implementación del nuevo modelo de supervisión

En la tabla a continuación, se presentan las actividades que se desarrollan en este proyecto.

**Tabla 1 Actividades del proyecto de inversión**

PRODUCTO	ACTIVIDADES
Servicio de seguimiento a entidades financieras supervisadas y partes interesadas	1. Atender de manera oportuna las quejas, peticiones, reclamos o denuncias contra las organizaciones vigiladas por la Superintendencia 2. Emprender actividades de control a organizaciones solidarias vigiladas por Supersolidaria 3. Realizar actividades de vigilancia a las organizaciones solidarias vigiladas por Supersolidaria 4. Realizar visitas de inspección a organizaciones solidarias vigiladas por Supersolidaria 5. Realizar análisis extra situ a organizaciones solidarias vigiladas por Supersolidaria

<b>PRODUCTO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
Servicio de divulgación sobre el sistema de supervisión basado en riesgos	1. Realizar el diseño e implementación de estrategias de comunicación para visibilizar y posicionar a la Entidad hacia los Grupos de interés. 2. Realizar la producción y emisión del programa de televisión institucional. 3. Realizar sensibilizaciones al sector sobre el sistema de supervisión basado en riesgos

#### 4. ESQUEMA DE FINANCIACIÓN

**Tabla 2 Recursos asignados al proyecto (millones de pesos corrientes)**

<b>AÑO</b>	<b>RECURSOS ASIGNADOS (1)</b>	<b>RECURSOS EJECUTADOS (2)</b>	<b>PORCENTAJE EJECUTADO (2)/(1)</b>
2024	11.009	9.333	84%
2025	4.418	4.351	98%
2026	9.701		
2027	4.918		

Fuente: Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP

Corte: 31 de diciembre de 2026

1/ Apropriación Vigente

2/ Compromisos

**Regionalización del proyecto:** Nacional

**Fuente de los recursos:** Presupuesto General de la Nación – Recursos propios

#### 5. LOGROS Y METAS

**Tabla 3 Resultados indicadores del proyecto de inversión**

<b>INDICADOR</b>	<b>META 2025</b>	<b>AVANCES</b>	<b>PORCENTAJE DE AVANCE</b>
Intervenciones desarrolladas	99	99	100%



Piezas de comunicación desarrolladas	1020	1032	101%
--------------------------------------	------	------	------

Fuente: Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP  
Corte: 31 de diciembre de 2026

Durante la vigencia, la Superintendencia avanzó en el cumplimiento del objetivo orientado al fortalecimiento e implementación del nuevo modelo de supervisión, a través de la consolidación del servicio de seguimiento a las entidades financieras supervisadas y demás partes interesadas, con una apropiación de \$4.200.000.000. Desde el inicio del año se adelantó la contratación del talento profesional requerido para apoyar la gestión misional de las Delegaturas, garantizando la capacidad operativa necesaria para atender oportunamente quejas, peticiones, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) y para desplegar las actividades de control, vigilancia, inspección y supervisión extra situ.

En materia de **PQRSD**, se mantuvo un flujo sostenido de trámites durante toda la vigencia, con picos de incremento en el segundo semestre. La Delegatura Financiera concentró principalmente solicitudes asociadas a cooperativas de ahorro y crédito, mientras que la Delegatura Asociativa registró elevados volúmenes de denuncias y requerimientos dirigidos a organizaciones del sector solidario. La gestión oportuna de estos trámites permitió fortalecer la atención ciudadana y mejorar la capacidad institucional para identificar tendencias y riesgos emergentes.

En el componente de **control**, se desarrollaron actuaciones administrativas relacionadas con procesos sancionatorios, controles especiales, toma de posesión y liquidaciones voluntarias. La Delegatura Financiera orientó su labor principalmente hacia actuaciones sancionatorias y controles especiales, mientras que la Delegatura Asociativa registró una intensa actividad en toma de posesión y liquidaciones durante el primer semestre, enfocándose posteriormente en acciones de cierre y consolidación de expedientes. Complementariamente, las actividades de vigilancia —asociadas a cumplimiento normativo, autorizaciones, posesiones y requerimientos— evidenciaron un incremento progresivo durante el último trimestre, reflejando un fortalecimiento del control preventivo.

Respecto a las **visitas de inspección**, el primer semestre se destinó a la planeación, definición metodológica y alistamiento documental. A partir de agosto se registró un aumento significativo en la ejecución de visitas, especialmente por parte de los grupos de supervisión de la Delegatura Financiera, complementadas con inspecciones selectivas de la Delegatura Asociativa. El cierre del año estuvo marcado por la revisión de hallazgos, finalización de informes y consolidación de la gestión realizada en territorio.

---

#### **Superintendencia de la Economía Solidaria**

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación  
PBX: (+57)(601)7 560 557  
Línea Gratis: 018000-180-430



En cuanto a la **supervisión extra situ**, esta se desarrolló de manera sostenida durante toda la vigencia mediante análisis financieros, evaluación de cierres de ejercicio, emisión de requerimientos y seguimiento a órdenes impartidas. Se registró un volumen importante de análisis dirigidos a cooperativas y fondos de empleados desde la Delegatura Asociativa, mientras que en la Delegatura Financiera se intensificaron las evaluaciones en el segundo semestre, especialmente en lo relacionado con el desempeño financiero y el seguimiento a situaciones de riesgo.

De manera complementaria, y en el marco del objetivo de **divulgación y relacionamiento con los grupos de interés**, se ejecutó el servicio de comunicación institucional sobre el modelo de supervisión basada en riesgos, con una apropiación de \$218.047.540. Aunque durante los primeros meses del año no se reportaron estrategias de comunicación, a partir de marzo se consolidó una línea sostenida de contenidos orientados a posicionar la labor de la entidad y fortalecer la comprensión del modelo de supervisión. Las publicaciones incluyeron temas como estudios económicos, analítica institucional, avances normativos, derechos de asociados y consumidores financieros, tasa de contribución y difusión del sistema misional ADA.

Este esfuerzo se complementó con la producción mensual de piezas audiovisuales tipo video podcast, orientadas a fortalecer la pedagogía pública mediante contenidos institucionales, sectoriales y educativos. Paralelamente, se desarrollaron actividades de **sensibilización y capacitación** dirigidas al sector solidario, combinando encuentros presenciales y virtuales sobre temas como cargue de información, uso de sistemas institucionales, reporte financiero, lineamientos para asambleas y herramientas de supervisión. Asimismo, se realizaron eventos sectoriales, jornadas territoriales a través de la Ruta Solidaria, audiencias públicas y espacios de participación ciudadana.

En el segundo semestre se fortaleció la apropiación del nuevo modelo de supervisión y del sistema ADA mediante eventos de lanzamiento, jornadas de acompañamiento y capacitaciones especializadas dirigidas a mejorar la calidad y oportunidad del reporte de información de las organizaciones vigiladas.

En conjunto, los resultados alcanzados evidencian avances concretos en la implementación del modelo de supervisión basada en riesgos, la consolidación del control preventivo y la expansión de los mecanismos de acompañamiento, comunicación y divulgación. Estas acciones contribuyeron al cumplimiento de las metas institucionales, fortalecieron la presencia técnica de la Superintendencia y mejoraron su capacidad de respuesta frente a los riesgos del sector solidario.

---

#### **Superintendencia de la Economía Solidaria**

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57)(601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



## **6. RESTRICCCIONES Y LIMITACIONES**

Durante la vigencia se identificaron restricciones que afectaron el ritmo de implementación del nuevo modelo de supervisión. La necesidad de adelantar procesos de contratación para fortalecer la capacidad técnica de las Delegaturas concentró los primeros meses en actividades de planeación y alistamiento, desplazando la mayor parte de la ejecución operativa incluidas visitas de inspección, análisis extra situ y despliegue territorial hacia el segundo semestre.

Asimismo, la alta carga operativa asociada a la atención de PQRSD y a los trámites derivados de procesos sancionatorios, tomas de posesión y liquidaciones voluntarias demandó una participación significativa de los equipos técnicos, reduciendo la disponibilidad para ampliar de manera paralela otras acciones de supervisión preventiva.

Finalmente, la actualización permanente de información de las organizaciones vigiladas y la heterogeneidad en sus niveles de madurez institucional representaron desafíos para la estandarización de los procesos de vigilancia y la priorización de riesgos, requiriendo mayores esfuerzos de verificación y ajuste metodológico.

En conjunto, estas restricciones no impidieron el avance del modelo, pero sí demandaron ajustes en la planificación, redistribución de cargas de trabajo y reprogramación de actividades para asegurar la continuidad de la supervisión.

## **7. CONTACTO DEL PROYECTO**

### **Gerente del proyecto**

Nombre: Angelica María Zamora Acosta  
Cargo: Jefe de la Oficina de Planeación y Sistemas  
Correo electrónico: [azamora@supersolidaria.gov.co](mailto:azamora@supersolidaria.gov.co)

### **Gestor del Proyecto**

Nombre: Rubén Darío Rodríguez Páez  
Cargo: Profesional especializado  
Correo electrónico: [rdrodriguez@supersolidaria.gov.co](mailto:rdrodriguez@supersolidaria.gov.co)

## **8. BIBLIOGRAFÍA**

Ley 2294 de 2023. por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida". 19 de mayo de 2006. Diario Oficial No. 52400.

---

### **Superintendencia de la Economía Solidaria**

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación  
PBX: (+57)(601)7 560 557  
Línea Gratis: 018000-180-430